

PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Directivo de fútbol y alcaldesa de Alajuela acusados penalmente

Cristian Brenes

cristian.brenes@nacion.com

La Procuraduría de la Ética Pública (PEP) denunció penalmente a Laura María Chaves Quirós, alcaldesa de Alajuela, y a Víctor Hugo Alfaro González, segundo vicepresidente de la Federación Costarricense de Fútbol (Fedefútbol), por “el presunto delito de enriquecimiento ilícito”.

A la alcaldesa se le investigó tras una denuncia presentada en su contra por haber aceptado una dádiva de la Fedefútbol: un viaje con todos los gastos pagos a la Copa Mundial de Fútbol Rusia 2018.

Mediante un comunicado, la Procuraduría recalcó que “la legislación costarricense prohíbe a los servidores públicos el requerimiento o aceptación de dádivas, obsequios, regalos, premios, recompensas y otras consideraciones sociales”.

“En arreglo a la legislación vigente, las conductas señaladas podrían aparejar responsabilidad administrativa y eventualmente penal del servidor, mientras que la persona física o jurídica que ofrezca, presente o entregue una dádiva a un funcionario público, podría incurrir en responsabilidad penal”, añadió la PEP.

La Procuraduría notificó la resolución al Concejo Municipal del cantón Central de Alajuela, el pasado 2 de abril del 2019, y procedió con la denuncia ante la Fiscalía.

Por el momento, no hay otros políticos con procesos similares, indicó Vivian Burban, comunicadora de la PEP.

“Hasta que el Concejo Municipal no resuelva lo que deba, el informe no puede ser

curaduría de la Ética”, señaló Burban.

Sin referirse. *La Nación* contactó a Víctor Hugo Alfaro, vicepresidente de la Fedefútbol.

Sin embargo, el miembro del Comité Ejecutivo manifestó que, por ahora, no se referirá al caso y adujo que aún no lo notifican.

“No he recibido ninguna notificación y, por lo tanto, no me voy a referir al tema. Agradezco la llamada, pero insisto en que no hablaré de esto, porque no he sido comunicado de lo que me menciona.

“Mientras no me notifi-

LEGISLACION

“ EN ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LAS CONDUCTAS SEÑALADAS PODRÍAN APAREJAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EVENTUALMENTE PENAL DEL SERVIDOR, MIENTRAS QUE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE OFREZCA, PRESENTE O ENTREGUE UNA DÁDIVA A UN FUNCIONARIO PÚBLICO, PODRÍA INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL”.

PEP

Comunicado

quen, no podría referirme al tema, porque no sé de lo que se hable, pero cuando lo hagan, daré mis descargos”, manifestó Alfaro.

Ante la insistencia de este medio, afirmó haberse enterado del asunto por la prensa y que, por ello, deberá esperar a que le entreguen la comunicación oficial para tomar las medidas respectivas.

También se intentó conocer la versión de la alcaldesa de Alajuela, Laura María Chaves

similares, indicó Vivian Burban, comunicadora de la PEP.

“Hasta que el Concejo Municipal no resuelva lo que deba, el informe no puede ser público, según la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Todo está en manos del Concejo Municipal, ya no en las de la Pro-

ción oficial para tomar las medidas respectivas.

También se intentó conocer la versión de la alcaldesa de Alajuela, Laura María Chaves Quirós, pero la funcionaria no respondió a las múltiples llamadas que *La Nación* realizó antes de la publicación de esta nota. ■



Costa Rica disputó tres partidos durante el Mundial de Rusia 2018. La Nacional enfrentó a Serbia, Brasil y Suiza. DAMIÁN AROYO